



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
RECIBIDO
21 SEP 2022
HORA 10:10 AM

SHP/DGE/DDPCOI/2340/2022

Asunto: Notificación de celebración de 7
financiamientos destinados a Refinanciamiento.

Guadalajara, Jalisco a 19 de septiembre de 2022

**LXIII Legislatura
H. Congreso del Estado de Jalisco**

Anteponiendo un cordial saludo, me permito hacer referencia a:

INFOLED
1 - LXIII

I. El Artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto 28724/LXIII/21 ("El Decreto") publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó al Poder Ejecutivo para que llevará a cabo la celebración de una o más operaciones de Reestructura o Refinanciamiento respecto al saldo insoluto de los créditos Bonos Cupón Cero cuyo saldo es de \$2,450,651,749.00 (dos mil cuatrocientos cincuenta millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N).

II. Al último párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) que a la letra dice:

"Dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración del Refinanciamiento o Reestructuración, el Ente Público deberá informar a la Legislatura local sobre la celebración de este tipo de operaciones, así como presentar la solicitud de inscripción de dicho Refinanciamiento o Reestructuración ante el Registro Público Único."

04170

III. Al segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Deuda Pública) que se cita a continuación:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
21 SEP 2022

no se requerirá de una autorización del Congreso del Estado para la contratación de obligaciones de corto plazo o para realizar operaciones de Refinanciamiento o Reestructura, siempre que se cumplan las condiciones previstas por los artículos 23 y 30 de la Ley de Disciplina."

En este sentido se informa a este H. Congreso del Estado, que el pasado 31 de agosto del presente año, El Estado de Jalisco, por conducto del Poder Ejecutivo celebró 7 (siete) Contratos de Apertura de Crédito Simple, mismos que serán destinados al Refinanciamiento de los créditos autorizados en el Decreto.

Los 7 (siete) nuevos créditos fueron contratados sin comisiones o gastos adicionales con las siguientes características:

Fecha de contratación	Institución Acreedora	Monto Contratado	Tasa de Interés	Destino	Vencimiento
31/08/2022	Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Santander México (Santander)	\$995,600,150.00	TIIE 28 + 0.24%	Amortización anticipada del Crédito "PROFISE 1" conforme a lo dispuesto en la Autorización del Congreso.	16/08/2032
31/08/2022	Santander	\$300,000,000.00	TIIE 28 + 0.24%	Amortización anticipada del Crédito "PROFISE 2" conforme a lo dispuesto en la Autorización del Congreso.	30/08/2032
31/08/2022	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	\$299,888,355.00	TIIE 28 + 0.29%	Amortización anticipada del Crédito "FONREC 1" conforme a lo	26/12/2033

OPM

J



	(Banobras)			dispuesto en la Autorización del Congreso.	
31/08/2022	Banobras	\$211,994,864.00	TIIIE 28 + 0.29%	Amortización anticipada del Crédito "FONREC 2" conforme a lo dispuesto en la Autorización del Congreso.	17/10/2034
31/08/2022	Banobras	\$500,379,494.00	TIIIE 28 + 0.33%	Amortización anticipada del Crédito "Justicia Penal 1" conforme a lo dispuesto en la Autorización del Congreso.	09/01/2035
31/08/2022	Banobras	\$86,788,886.00	TIIIE 28 + 0.33%	Amortización anticipada del Crédito "Justicia Penal 2" conforme a lo dispuesto en la Autorización del Congreso	16/06/2036
31/08/2022	Banobras	\$56,000,000.00	TIIIE 28 + 0.34%	Amortización anticipada del Crédito "Justicia Penal 3" conforme a lo dispuesto en la Autorización del Congreso.	18/11/2036

La celebración de los contratos de apertura de crédito simple anteriores no implica que se hubieren dispuesto los recursos, dado que de conformidad con la LDF no se puede disponer hasta no contar con la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, el cual se encuentra en trámite.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Copia simple de las constancias de Inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios cuyas claves de inscripción son la 013/2022, 014/2022, 015/2022, 016/2022, 017/2022, 018/2022 y 019/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022.
- Copia simple de las solicitudes de Inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 15 de septiembre de 2022, para dar cumplimiento a la LDF.

Se informa lo anterior para dar cumplimiento al **último párrafo del artículo 23** de la LDF y el artículo 14 de la Ley de Deuda Pública quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco


AFMO/GER

C.c.p.

Subsecretaría de Política Presupuestal y Egresos. Para conocimiento.

María Fernanda Arizmendi Sam.- Directora General de Egresos. Para conocimiento.

Gloria Judith Ley Angulo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público. Para conocimiento.